



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 160-2023-MPH/CM

Huancayo, 20 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 11 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

El Dictamen N° 010-2023-MPH/CSP de 14 de diciembre de 2023 de la Comisión de Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo Municipal dispone que, los dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las comisiones de regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio;

Que, mediante Dictamen N° 010-2023-MPH/CSP la Comisión de Servicios Públicos recomienda la Creación de la Ordenanza Municipal e Institucionalización de la Allquton para mejorar la prevención y control de Zoonosis, además autoriza a los albergues de canes y felinos a utilizar los diferentes parques de la Jurisdicción de Huancayo un día de cada mes para realizar actividades de sensibilización y concientización en tenencia responsable y adopción”;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día la Reg. Betzabeth Fabián Gonzales plantea la suspensión del debate sobre el Dictamen N° 010-2023-MPH/CSP, porque no se encuentran presentes los técnicos para absolver los cuestionamientos; acto seguido el señor Alcalde procede a someter a votación;

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno del Concejo Municipal señala que, por mayoría simple a pedido de un regidor, el alcalde podrá disponer que se suspenda el debate de algún asunto, para tratarlo en la sesión próxima siguiente;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** el debate hasta la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 03 de enero de 2024 sobre del Dictamen N° 010-2023-MPH/CSP de la Comisión de Servicios Públicos con el cual recomienda la “Creación de la Ordenanza Municipal e Institucionalización de la Allquton para mejorar la prevención y control de Zoonosis, además autoriza a los albergues de canes y felinos a utilizar los diferentes parques de la Jurisdicción de Huancayo un día de cada mes para realizar actividades de sensibilización y concientización en tenencia responsable y adopción”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Comisión de Servicios Públicos para su conocimiento y fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Dennys M. Caba Rivera  
ALCALDE